

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES, PARA LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**

Con fecha 2 de agosto de 2024, la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones publica las Instrucciones para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Una vez publicada las citadas instrucciones, se constata que se han producido errores materiales, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

En la **primera página**,

DONDE DICE:

Su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se estima conveniente por razón de las entidades destinatarias y de la necesidad de su conocimiento para la correcta presentación de las solicitudes. Con ocasión de dicha publicación producirán efectos estas Instrucciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.5 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2AGGJ93MGGUZPDF58Q3GRM8	PÁGINA	1/4	



**DEBE DECIR:**

Estas instrucciones serán objeto de publicación en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, produciendo efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.5 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el **Punto 2. Notificación y publicación** de la Instrucción Primera,

DONDE DICE:

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

**DEBE DECIR:**

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

DONDE DICE:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios.html>

**DEBE DECIR:**

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios.html>

En el **Anexo II. PROYECTOS DE INVERSIÓN (LÍNEAS 2 Y 3) - CRITERIOS DE VALORACIÓN (B) EQUIPAMIENTO,**

En el apartado **B.1.b)** Alcance y descripción de las actuaciones incluidas en el proyecto de inversión (0-5 puntos),

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2AGGJ93MGGUZPDF58Q3GRM8	PÁGINA	2/4	



**DONDE DICE:**

La puntuación obtenida en los siguientes apartados se computará de forma acumulativa:	Puntuación
Se identifican los problemas y necesidades a los que pretende dar respuesta el proyecto de inversión a llevar a cabo.	Hasta 3
Descripción detallada del perfil de la población destinataria directa del programa (número de beneficiarios, edad, sexo, población, situación de vulnerabilidad...)	Hasta 3

**DEBE DECIR:**

La puntuación obtenida en los siguientes apartados se computará de forma acumulativa:	Puntuación
Alcance.	Hasta 3
Descripción.	Hasta 2

En el apartado **B.1.d)**,

**DONDE DICE:**

B.1.d) Continuidad (0-3 puntos.)

Se valorará que el proyecto haya sido subvencionado en alguna convocatoria anterior de esta línea de subvenciones.

**DEBE DECIR:**

B.1.d) Criterios medioambientales (0-3 puntos).

Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la inversión a desarrollar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2AGGJ93MGGUZPDF58Q3GRM8	PÁGINA	3/4	



En el apartado **B.1.e)**,

DONDE DICE:

B.1.e) Criterios medioambientales (0-3 puntos).

Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la inversión a desarrollar.

**DEBE DECIR:**

B.1.e) Especificidad del proyecto de inversión (0-4 puntos).

Se valorará, en relación con las necesidades detectadas en el diagnóstico, las características específicas del proyecto de inversión:

- Para proyectos de inversión consistentes en adquisición de vehículos adaptados o adaptación de vehículos, se valorará el tipo de vehículo a adquirir.

- Para proyectos de inversión consistentes en equipamientos, se valorará su incidencia directa en las personas usuarias o el personal de atención.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**

**Clara Requena Hidalgo**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2AGGJ93MGGUZPDF58Q3GRM8	PÁGINA	4/4	